



Resolución Administrativa

N° 00005-2021-CENEPRED/OA

San Isidro, 27 de Julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 219-2021-CENEPRED/OA/LOG, de fecha 22 de julio de 2021 y el Informe N° 000226-2021-CENEPRED/OA/LOG del 23 de julio de 2021, emitidos por el Especialista en Logística de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, añadiendo que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala, en concordancia con lo anterior, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-CENEPRED/J de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante el Informe del Visto se solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, con la finalidad de excluir el procedimiento de selección Servicio de Mensajería, con el numero correlativo 3, por modificarse el tipo de procedimiento de selección, dado que, como resultado de la determinación del valor estimado, corresponde una contratación igual o menor a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el ejercicio fiscal 2021, conforme a la propuesta planteada;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 005-2021-CENEPRED/J del 14 de enero de 2021, el Jefe Institucional del CENEPRED delegó en el Jefe

de la Oficina de Administración la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Con el visto bueno del Especialista en Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Jefatural N° 005-2021-CENEPRED/J del 14 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para el año fiscal 2021, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Especialista en Logística publique la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres correspondiente al año fiscal 2021, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados/as en la Oficina de Administración de la entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED www.cenepred.gob.pe.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente
CARLOS ARTURO PILCO PEREZ
Jefe de la Oficina de Administración

